

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Fatiha Mzoura, expido la presente que firmo en Madrid a 6 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.228.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en resolución dictada con esta misma fecha en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mohamed Waris, de nacionalidad paquistaní, y con domicilio en la calle Valenzuela, 10, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra resolución de la Dirección General de Migraciones que le denegaba permiso de trabajo y residencia, por el presente se requiere al mencionado recurrente para que en el plazo de diez días, desde esta misma fecha, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado con poder al efecto, o bien designando a dichos profesionales mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección. Se apercibe al recurrente que de no verificarlo en el plazo indicado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario.—37.231.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.020/1996, interpuesto por don Hamid Reza Sahrei Entezari, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia. Madrid a 20 de septiembre de 1998. La extiendo yo, el Secretario judicial, a los efectos de hacer constar que se ha recibido la anterior comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, por la que se pone en conocimiento de la Sala que se ha procedido al archivo de la solicitud de asistencia jurídica gratuita del recurrente en el presente procedimiento. Doy cuenta y fe.

Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, Córdova Castroverde, Buisán Bernad.—En Madrid a 20 de septiembre de 1998.—Dada cuenta y a la vista de la anterior diligencia, requiérase al recurrente a los efectos de que nombre Abogado y Procurador, a su cargo, si a su derecho conviene, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo en el término de diez días se procederá al archivo del presente recurso. Sirva la notificación del presente proveído de requerimiento en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, ante este mismo Tribunal, en el término de cinco días.

Así lo acuerdan la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.

Diligencia.—Para hacer constar que seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Hamid Reza Sahrei Entezari, expido la presente que firmo en Madrid a 8 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.229.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.020/1996, interpuesto por don Hamid Reza Sahrei Entezari, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, De Mateo Menéndez, Córdova Castroverde.—En Madrid a 8 de julio de 1999.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, y ante la imposibilidad de mantener el número de Registro dado en origen por dicho Grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida por otra parte la remuneración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde 20.000, se acuerda: Registrar el presente recurso con el número 20.020/1996, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos, y proseguir con la tramitación de las actuaciones.

Notifíquese la anterior diligencia de ordenación al recurrente, al ser desconocido su domicilio, por la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la cédula de notificación de dicha resolución.

Se designa Magistrado Ponente del presente recurso al ilustrísimo señor Córdova Castroverde, y prosigáse los trámites que establece la Ley de la Jurisdicción.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Hamid Reza Sahrei Entezari, expido la presente que firmo en Madrid a 8 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.230.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 640/1999, interpuesto por don Dimitri Polskoy Sergeevich, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Martínez de Careaga y García, Córdova Castroverde.—En Madrid a 21 de mayo de 1999.—Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y remítase al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid la solicitud de Abogado y Procurador de oficio y los documentos que en su caso la acompañan, a fin de que resuelva lo pertinente la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Dimitri Polskoy Sergeevich, expido la presente que firmo en Madrid a 9 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.227.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, que se tramitan en este Juzgado, con el número 29/1998-C, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús Piñeiro Villar, domiciliado en Joaquín Planelles Riera, 27, 6.º I (A Coruña) y doña Ana María Barrera Penas, domiciliada en Joaquín Planelles Riera, 27, 6.º I (A Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de noviembre de 1999, y su tipo será el de tasación pericial de 12.100.340 pesetas para la finca número 24.983, y de 1.300.000 pesetas para la finca número 24.952.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de diciembre de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 10 de enero de 2000, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas los días señalados se entenderán prorrogados los señalamientos el primer día hábil siguiente.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso tercero izquierda, del edificio sin número de policía, en la parcela M5 del polígono La Barcala, municipio de Cambre. Vivienda en la planta de su denominación a la izquierda de la misma según se sube por las escaleras del bloque al que corresponde el portal número 2, con una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Es una vivienda tipo B del proyecto. Le corresponde como anejo una plaza de garaje y un trastero. Cuota 0,875 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 272 de Cambre, folio 130, finca número 24.983.

2. 5/535 avas partes, representativa de la plaza de garaje números B2-3 B y 1/535 avas partes representativa del trastero número b2-3 b, del local destinado a plazas de garaje y trasteros en parte de la planta semisótano -nivel superior- y la totalidad de la planta sótano -nivel inferior- de los bloques uno, dos, tres y cuatro del edificio sin número de policía, en la parcela M5 del polígono La Barcala, municipio de Cambre, y que tiene su acceso a través

de la rampa que parte de la planta baja y por medio de las escaleras y ascensores del edificio. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 306 de Cambre, folios 159 y 160, finca número 24.952.

Dado en A Coruña a 10 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—38.058.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 131/1998, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Isabel Rubio Jaén, contra don Rafael Silva Jiménez y doña María del Carmen Osuna Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa situada en la calle denominada Diego de Alcántara, número 21, en término de esta ciudad, que linda: Por la derecha, de su entrada, con casa de don Manuel Mejías Márquez; por la izquierda, con otra de don Joaquín Ordóñez Balbuena, y por la espalda, con la de don Rafael García Mateo. Mide 10 metros de fachada por 25 metros de fondo, ocupando una superficie de 250 metros cuadrados, distribuidos convenientemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira en el tomo 715, libro 256, folio 249, finca número 10.839, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora del Águila, número 62, el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4118, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Guadaira a 15 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—38.156.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y B.

Hipoteca, contra don Manuel Mejías González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2362, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

68. Piso sexto, letra D, en planta séptima de construcción de Alcor-cinco, bloque número 6 del Plan parcial del Polígono del Este, segunda zona de actuación en Alcorcón, en la calle Río Manzanares, número 5. Consta de vestíbulo, cocina, tendero, estar-comedor con terraza, tres dormitorios y cuarto de baño y distribuidor. Mide 69 metros 31 decímetros cuadrados útiles y 85 metros 54 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, al norte, con espacio de acceso, hueco de ascensores, tendero del piso B de igual planta y el patio lateral izquierdo del bloque; derecha, entrando, el bloque Alcor-cuatro; izquierda, el piso C de igual planta del presente bloque, y fondo, espacio abierto del inmueble, en fachada principal, al que tiene la terraza.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio, de 0,643 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 830, libro 94, folio 220, finca 7.602, antes 27.983, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.907.986 pesetas.

Dado en Alcorcón a 12 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—38.078.

ALCOY

Edicto

Don Alberto Javier García Roca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 214/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de don Plácido Climent Climent, contra doña Elodía Gregori Mahiques, sobre reclamación de 1.987.860 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas, más presupuestas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien. No podrá cederse el remate a un tercero, estando reservada esta facultad únicamente a la parte ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La finca sale a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad. La certificación en la que consta la titularidad del dominio, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que se halla afectos el bien se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar en la urbanización «Gormai», sita en el término de Cocentaina, partida de Gormai, calle Romer, en la que está señalada con el número 27. Consta de plantas baja y alta, y tiene además una pérgola como prolongación de la planta baja; la superficie total construida es de 302,30 metros cuadrados, repartidos en la siguiente forma: a) Planta baja, compuesta de vestíbulo de acceso, y escalera que comunica con la planta alta, salón-comedor, cocina, despensa, un dormitorio, aseo, distribuidor, vestíbulo con armario y una pérgola, con una superficie útil de 153,89 metros cuadrados. b) Y de planta alta, compuesta de distribuidor, tres dormitorios y cuatro cuartos de baño. La superficie útil de esta planta es de 96,45 metros cuadrados. Está ubicada la vivienda sobre una parcela de 1.902 metros cuadrados, incluida en esta superficie la ocupada por la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.061, libro 237, folio 181, finca número 17.696, inscripción octava.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 3 de septiembre de 1999.—El Juez, Alberto Javier García Roca.—La Secretaria judicial.—38.176.